

ACTA NUMERO VEINTITRES (23)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), como pago final, por contrato de realización del Evento de presentación, elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2,019 de Santa Elena, Usulután, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del 2do. Y ultimo abono del pago total de la Renta de escenario artístico (audio, iluminación y Tarima) para las Fiesta Patronales 2,019, del 9 al 17 de agosto, por: Dos mil trescientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$2,344.44), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		2 de agosto de 2,019	\$ 50.00
2		8 de agosto de 2,019	\$ 50.00
3		13 de agosto de 2,019	\$ 50.00
4		9 de agosto de 2,019	\$ 50.00

5		22 de agosto de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 250.00

Por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota de renuncia enviada por el empleado _____, la cual fue leída por el señor alcalde municipal, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del empleado _____, a partir del 13 de agosto del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar el pago de salario proporcional a los días trabajados, de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado y la Señora María de Jesús Majano Martínez, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 60 tortas y 60 sodas, el 12 de agosto, 53 Tortas y 106 sodas el día 13 de agosto, 56 sodas y 28 tortas el día 14 de agosto y 60 hamburguesas y 60 sodas el día 17, como refrigerios a bandas de paz del INSE, INU, CEPLA, que acompañaron los desfiles de los días mencionados, por: trescientos cincuenta y dos 50/100 dólares (\$352.50), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$675.00), los cuales se ocuparan para premiar a los primeros 3 lugares de las 3 categorías (Física, Química y Biología e Informática y Robótica) de la Feria de Ciencias y Tecnología a Nivel de Educación Media, realizada el 15 de agosto del 2,019, en el parque central de Santa Elena, en el marco de las Fiestas Patronales del municipio, según se detalla a continuación:

No.	Nombre del Representante	Proyecto	Lugar	Premio
1		Sensor H2O	Primer Lugar	\$100.00
2		Cámara Holográfica	Segundo Lugar	\$ 75.00
3		Generador de Energía Eólica	Tercer Lugar	\$ 50.00
4		Biodiesel	Primer Lugar	\$100.00
5		Acuario Hidropónico	Segundo Lugar	\$ 75.00
6		Limpiatox	Tercer Lugar	\$ 50.00
7		Carro de rescate	Primer Lugar	\$100.00
8		Brazo robot	Segundo Lugar	\$ 75.00
9		Humanoide Prime	Tercer Lugar	\$ 50.00
TOTAL:				\$ 675.00

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad y notas periodísticas, de actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Elena, del 01 al 26 de Agosto del 2,019, por ochocientos ochenta y ocho

89/100 dólares (\$888.89), a _____ de Canal 61, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por compra de repuestos para vehículo municipal placas N-5623, por ciento veintiuno 02/100 dólares (\$121.02), a _____, de Taller de Mecánica Automotriz “EL Chino”, según facturas No. 05295 y 05296 de Multirepuestos, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** La erogación de cien 00/100 dólares (\$100.00), como premio por haber ganado la elección de la Reina de los Festejos Patronales de Santa Elena, 2,019, donados por el Banco Hipotecario, a: _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por solicitud de ayuda de la iglesia católica para la celebración de las Fiestas Patronales, **ACUERDA,** La erogación de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), como apoyo a las diferentes actividades que desarrolla la iglesia católica en las Fiestas Patronales 2,019, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El traslado de Dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00), de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El apoyo con Cien 00/100 dólares (\$100.00), al Centro Escolar Cantón Las Cruces, a nombre de: _____, en apoyo para la construcción de techo para parqueo de dicho centro escolar, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por mano de obra por reparación de vehículo municipal placas N-5623, por doscientos treinta y cinco 98/100 dólares (\$235.98), a _____, de Taller de Mecánica Automotriz “EL Chino”, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 7 del Código Municipal, y con el ánimo de brindar ayuda a los más necesitados de nuestra comunidad, **ACUERDA:** Apoyar semanalmente con: veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), a la señora _____, (cien 00/100 dólares \$100.00, correspondientes al mes de septiembre) quien es madre de una menor de 3 años, quien _____, y está inscrita en los programas de Intervención temprana, terapia física, musical y lenguaje en el

Centro de rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” en San Salvador, teniendo que asistir todos los días miércoles de cada semana a dicho centro, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones semanales correspondientes de la cuenta Fondos Propios, iniciando el lunes 11 de febrero de 2019 y finalizando el 18 de Diciembre del 2,019, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza, post desfiles de carrosas y correo, en el periodo comprendido del 2 al 18 de agosto, en el marco de las Fiestas Patronales 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		13	\$144.43
2		13	\$144.43
3		9	\$99.99
4		9	\$99.99
TOTAL A PAGAR:			\$ 488.84

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza, en campo de la feria y jaripeo en horas diurnas, en el periodo comprendido del 3 al 18 de agosto, en el marco de las Fiestas Patronales 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		13	\$122.21
2		13	\$122.21
3		13	\$122.21
4		13	\$122.21
5		13	\$122.21
6		13	\$122.21
7		13	\$122.21
8		13	\$122.21
9		13	\$122.21
10		13	\$122.21
TOTAL A PAGAR:			\$ 1,222.10

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza, en campo de la feria y jaripeo en horas nocturnas, en el periodo comprendido del 3 al 18 de agosto, en el marco de las Fiestas Patronales 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		11	\$122.21
2		11	\$122.21
3		11	\$122.21
4		11	\$122.21

5		11	\$122.21
6		11	\$122.21
7		11	\$122.21
8		11	\$122.21
9		11	\$122.21
10		11	\$122.21
TOTAL A PAGAR:			\$ 1,222.10

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Elena, considerando lo expresado en Art. 107 del Código Municipal, el cual describe que: Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (\$571,428.57), deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Asimismo lo expresado en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 72 literal j) en relación a contratación directa, para la adquisición de servicios profesionales de auditores especializados, entendiéndose que los servicios de auditoría externa que contraten las municipalidades o entidades del gobierno, deberán acreditarse ante la Corte de Cuentas de la Republica para tal efecto, por tanto: Este Concejo en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales **RESUELVE Y ACUERDA:** Contratar al Licenciado _____, para que realice la auditoría externa del ejercicio 2018, quien devengará honorarios por: Seis mil 00/100 dólares (\$6,000.00), realizando el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental y su propuesta técnica y económica, presentada al Concejo Municipal, por **TANTO:** Se autoriza: el gasto respectivo, se faculta al Alcalde para la firma del contrato, a la Tesorería Municipal para hacer las erogaciones correspondientes, y gírense instrucciones a la UACI para lo pertinente. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 3 del Código Municipal y en vista de la contratación de Auditor Externo, **ACUERDA:** Nombrar al _____, como Administrador de Contrato, **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de nota enviada por el empleado _____ en donde expresa que por motivos personales no podrá seguir laborando y que renuncia a partir del 13 de agosto del 2,019, **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia del señor _____, y que se presente al Ministerio de Trabajo a solicitar su cálculo para que proceda al pago de sus derechos según corresponda legalmente, **NO** habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 19 acuerdos a las veinte horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del 2019, que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal